

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2423/2024

Fecha Resolución: 09/08/2024

Aprobación de la Bolsa de Trabajo definitiva a resulta de cotejo/compulsa de PSICÓLOGO/A, con destino funcional en Servicios Sociales, derivada de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, subgrupo A1 (Personal Funcionario)

Tras la resolución de las alegaciones presentadas en el plazo otorgado al Anuncio de fecha 19 de julio de 2024, publicado en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva el día 23 de julio de 2024, por el que se hacía pública la Bolsa de Trabajo provisional resultante del procedimiento de Concurso de Méritos, de 7 plazas de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Servicios Sociales) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Turno Libre), correspondiente al grupo A, subgrupo A1, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos previo al nombramiento, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Servicios Sociales) de plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º44, de 5 de marzo de 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Base DECIMOQUINTA, de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, por personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa de Trabajo que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:


Apellidos y Nombre

1. Álvarez Serrano, Inmaculada
2. Naranjo Álvarez, Rocío
3. Sánchez Moya, Ángela
4. Muñiz Ortega, Virginia
5. Rey Cansino, Francisco
6. Amador García, Eleuteria
7. Sayago Villaseñor, Ángela María
8. Martínez Rivero, Elena Soraya
9. Garrido Granada, María Nieves
10. Torres Chaguaceda, Francisca Rocío
11. Martincano González, María Cristina
12. Zamanillo García De Vinuesa, Cristina
13. Romero Quintero, Mª Carmen
14. Acosta Martín, Mª Mercedes
15. De La Prada Pérez, Alicia
16. Malvárez Pascual, Carolina Teresa
17. Jareño Ferruelo, Mª Angeles
18. Cuaresma Romero, Mª Dolores
19. Toscano Alfonso, Teresa
20. Quintero Moreno, José Antonio
21. Vázquez Martínez, Manuel
22. Caballero Domínguez, Azucena
23. Segura Barriga, Ana
24. Alonso Vázquez, Estefanía
25. Gómez Brotóns, Inmaculada Cinta
26. Miguela Mira, Rodrigo
27. Pereles Molins, Enrique
28. Moreno Leiva, Josefa Isabel

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USUPDJVNL2W5ZYNGX4YK76I	Fecha	09/08/2024 13:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USUPDJVNL2W5ZYNGX4YK76I	Página	1/2



29. Fernández Borrueal, Elena María
30. Hidalgo Montenegro, María
31. Pérez Ruiz, Isabel
32. Moreno Medero, M^a Teresa
33. Mendoza Lanceta, M^a José
34. Pérez Gallardo, Aroa
35. Iglesias Delgado, Verónica
36. Martín López, M^a Salomé

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado para su cotejo y compulsión/autenticación, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Provincial, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7USUPDJVNL2W5ZYNGX4YK76I	Fecha	09/08/2024 13:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USUPDJVNL2W5ZYNGX4YK76I	Página	2/2

